

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE DURANGO

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EMITEN LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

NO. DE CONCURSO: LP/E/TSJDGO/003/2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

MARCO LEGAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO, 16, 17 FRACCIÓN I INCISO A), 20 PÁRRAFO PRIMERO, 28 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, 47 DE LA LEY QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE EMITEN LAS SIGUIENTES BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/TSJDGO/003/2024, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO.

A. INTRODUCCIÓN

DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA QUE CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2024 SE PUBLICÓ EN EL ESTADO DE DURANGO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/TSJDGO/003/2024, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE MENCIONAN EN EL DOCUMENTO 01 DE ESTAS BASES, A CONTINUACIÓN, SE DA A CONOCER LAS BASES DE CONCURSO EN DONDE SE ESTIPULAN LAS CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO EN GENERAL.

IDIOMA DE LA LICITACIÓN: ESPAÑOL

ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL



A.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

- 1. EL ÁREA CONVOCANTE ES EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
- 2. EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ PRESENCIAL, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
- 3. EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ES NACIONAL.
- 4. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

A.2 VENTA DE BASES

LAS BASES ESTARÁN A LA VENTA DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2024 AL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024, HASTA UNA HORA ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU COMPRA Y CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA COMPRA DE LAS BASES PODRÁ REALIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

REALIZAR EL PAGO EN LA CAJA GENERAL DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., EN EL CENTRO DE SERVICIOS CIUDADANOS, EL PAGO POR LA COMPRA DE LAS BASES SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE MEDIANTE EFECTIVO.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE: \$2,000.00 (SON: DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A.3 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SE DEBE LLEVAR A CABO DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2024 AL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.

A.4 ENTREGA DE MUESTRAS

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRA DE LOS ARTÍCULOS EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00 HORAS , COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ESPECIFICANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DEL LICITANTE, MISMAS QUE SERÁN EVALUADAS CONFORME A LAS ESCIFICACIONES REQUERIDAS



Y SOMETIDAS A PRUEBAS DE CALIDAD, DICHOS ARTÍCULOS DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.; EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LOS ARTÍCULOS QUE CONFORMARÁN LA MUESTRA SERÁN LOS SIGUIENTES:

NO.	DESCRIPCIÓN
1	BOLÍGRAFO KILOMÉTRICO 1.0 MM COLORES
2	ETIQUETA ADHESIVA 50X100
3	LÁPIZ NO. 2
4	LIBRO FLORETE ACTAS RAYA F/F C/192H PAPEL BOND 60G/M
4	23.6*34.1 SIN ÍNDICE
5	LIBRO FLORETE ACTAS RAYA F/F C/192H PAPEL BOND 60G/M
5	23.6*34.1 CON ÍNDICE
6	PAPEL OPALINA GRUESO 220G C/100 CARTA
7	REGISTRADOR CARTA CARPETA PARA ARCHIVO VERDE
8	PLUMA GEL COLORES
9	PAPEL BOND ALTA BLANCURA LEGAL PAQ. C/500
10	CARÁTULAS AMARILLAS

A.5 JUNTA DE ACLARACIONES

SE REALIZARÁ EL DÍA **10 DE ABRIL DE 2024 A LAS 9:00 HORAS**, EN EL AULA LEOBA DE LA UNIVERSIDAD JUDICIAL UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.

LOS PARTICIPANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENTREGARÁN SUS PREGUNTAS, PLANTEAMIENTOS O SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones_rec@pjdgo.gob.mx.

LOS CUESTIONAMIENTOS DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL, PUNTO ESPECÍFICO O INCISO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SI LA CONVOCANTE NO RECIBE PREGUNTAS O SOLICITUDES DE PRECISIONES EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE ASUMIRÁ QUE LOS PARTICIPANTES ESTÁN CONFORMES CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTARÁN LAS PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.



EN ESE SENTIDO LOS LICITANTES DEBERÁN ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA SOLICITAR COPIA DEL ACTA LEVANTADA, A LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO. CON HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYA PRESENTACIÓN DENTRO DE SUS PROPUESTAS RESULTA OBLIGATORIA, ASIMISMO DICHA ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB: https://comprasestatal.durango.gob.mx/.

EL CONCURSANTE QUE NO SE PRESENTE A ESTA REUNIÓN, SERÁ BAJO SU PROPIO RIESGO, YA QUE ES OPTATIVA SU ASISTENCIA Y LA CONVOCANTE NO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD SI LAS DECISIONES PUDIERAN AFECTARLE.

A.6 CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO

EL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PÚBLICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	04 DE ABRIL DE 2024		POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PERIÓDICO EL SOL DE DURANGO Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
JUNTA DE ACLARACIONES (ASISTENCIA OPTATIVA)	10 DE ABRIL DE 2024	9:00 A.M.	EN EL AULA LEOBA DE LA UNIVERSIDAD JUDICIAL UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO 913 PTE., ZONA CENTRO, C.P. 34000.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12 DE ABRIL DE 2024	10:00 A. M.	EN EL AULA LEOBA DE LA UNIVERSIDAD JUDICIAL UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO 913 PTE., ZONA CENTRO, C.P. 34000.
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	22 DE ABRIL DE 2024	10:00 A.M.	EN EL AULA LEOBA DE LA UNIVERSIDAD JUDICIAL UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO 913 PTE., ZONA CENTRO, C.P. 34000.
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	24 DE ABRIL DE 2024	12:00 A.M.	EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000.



A.7 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO

CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

SE REALIZA LA PÚBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, DEL PERÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, ES DECIR, EL SOL DE DURANGO, EN EL SISTEMA https://comprasestatal.durango.gob.mx/ PARA SU CONSULTA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

- 1. EL PROVEEDOR QUE DESEE PARTICIPAR DEBE COMPROBAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA A FIN DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANERA ADECUADA.
- 2. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL PARTICIPANTE LO MANIFIESTE EN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (**DOCUMENTO 07**).
- 3. LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SEÑALADO EN EL CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO.
- 4. LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ UN CONTRATO A PRECIO FIJO, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- 5. LAS PRESENTES BASES Y TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA, DEBERÁ SER ENTREGADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A.8 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

a) ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA. ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA (DOCUMENTO 02).

EN CASO DE PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA INTREGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.



b) LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE EN ESPAÑOL, POR ESCRITO SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN ORIGINAL, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, FOLIADA Y FIRMADA, EN SU CASO, POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL **DOCUMENTO 03.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ EN UN SOBRE CERRADO, EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, EL CUAL DEBE CONTENER LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EN SOBRES SEPARADOS.

EL SOBRE SE ENTREGARÁ DEBIDAMENTE CERRADO Y SE IDENTIFICARÁ CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE.
- NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- ENUMERANDO Y DETALLANDO EL NOMBRE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENEN.

A.8 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

DOCUMENTO	CONTENIDO
01	INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.
02	FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.
03	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
04	FORMATO PARA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
05	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
06	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
07	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
08	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
09	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.



	MODELO DE TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE PRESENTARÁ "EL
40	PROVEEDOR" ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO
10	DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO
	CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.
11	MODELO DE TEXTO PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN
11	PÚBLICA NACIONAL.

B. DOCUMENTOS PARA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

B.1 DOCUMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE

B.1.1 REPRESENTACIÓN LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

QUIEN FIRMA LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN Y TENGA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, ACREDITARÁ SU PERSONALIDAD JURÍDICA PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.

LA FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y EN SU CASO DEL CONTRATO LA DEBERÁ REALIZAR QUIEN TENGA EL PODER LEGAL PARA ELLO.

B.1.2 ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES

EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SI ES PERSONA MORAL Y SI ES PERSONA FÍSICA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

B.1.3 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

EL LICITANTE PRESENTARÁ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SEGÚN SEA SU NATURALEZA JURÍDICA, EN COPIA SIMPLE, CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA A DOS MESES.

B.1.4 REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN COPIA SIMPLE.

B.1.5 CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

PARA ACREDITAR PLANTILLA LABORAL DE LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EL LICITANTE PRESENTARÁ LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y



AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADO, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO TANTO DEL IMSS COMO DEL INFONAVIT, EN COPIA SIMPLE.

B.1.6 FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO

EL LICITANTE PRESENTARÁ FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO TANTO DEL INTERIOR COMO EXTERIOR, MATRÍZ, SUCURSALES, BODEGAS, ETC.

B.1.7 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE DE SER ADJUDICADO RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LA QUE ACEPTA QUE LA CONVOCANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, ANOTARÁ LAS OBSERVACIONES O PROBLEMAS QUE DETECTE, RECHAZANDO AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

B.1.8 CORREO ELECTRÓNICO

EL LICITANTE PROPORCIONARÁ DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

B.1.9 COMPROBANTE DE PAGO Y BASES IMPRESAS

EL LICITANTE PRESENTARÁ COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE; ASÍ COMO, LAS BASES CORRESPONDIENTES IMPRESAS.

B.1.10 REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO O CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO.

B.1.11 GARANTÍA Y VIDA ÚTIL

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE EXCELENTE CALIDAD Y QUE CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES A CADA PRODUCTO.

B.1.12 COMPROBANTE DE DOMICILIO

EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA A DOS MESES.



B.1.13 DOCUMENTACIÓN FISCAL

- A) EL LICITANTE PRESENTARÁ OBLIGATORIAMENTE EN ORIGINAL LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO, ASÍ COMO LAS TRES ÚLTIMAS DECLARACIONES PARCIALES, PRESENTADOS PARA EFECTOS FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON SU ACUSE DE RECEPCIÓN Y/O ESTADOS FINANCIEROS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO Y AUTORIZADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, E INCLUIR COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO, LAS DECLARACIONES Y PAGOS DEBERÁN ESTAR PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA Y SERIEDAD ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.
- B) ACREDITACIÓN DE CAPITAL. EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE DE AL MENOS EL 15% DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, LA CUAL, DEBERÁ ACREDITARSE CON LA DECLARACIÓN ANUAL Y/O ESTADOS FINANCIEROS.
- C) INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN LA CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL SAT DONDE SE COMPRUEBE QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

B.1.14 MODELO DE CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN ESCRITA DONDE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGÚN DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO. (DOCUMENTO 07)

B.1.15 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A ATRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.



B.1.16 PROPOSICIONES CONJUNTAS

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEEBRÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE DEBE ESTABLECER:
 - a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS:
 - b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
 - d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVEGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- II. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO AL QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I DE ESTE NUMERAL SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN, Y EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.
- III. LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE FORMEN PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA SU IDENTIFICACIÓN ESPECIFICADOS DEL NUMERAL B.1.1 AL NUMERAL B.1.15.

B.2. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER, EN SOBRE SEPARADO Y CERRADO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:



B.2.1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE ELABORARÁ SU PROPUESTA EN LA PARTE TÉCNICA UTILIZANDO PARA ELLO PREFERENTEMENTE EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **DOCUMENTO 05**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **DOCUMENTO 01**, EN DONDE DEBERÁ DETALLAR CLARAMENTE LA INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES QUE PROPONE, INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA DE QUE SE TRATE, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR ESTAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN CUANTO A PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES PROPUESTOS EN LAS BASES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

B.2.2 CONFLICTO DE INTERÉS

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. EN CASO DE REALIZAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA INTREGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.

B.2.3 GARANTÍA DEL BIEN

EL PROVEEDOR OTORGARÁ AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO, POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA LA GARANTÍA DE CALIDAD QUE CONSISTE:

- a) DOCUMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES, UNA VEZ ADJUDICADO, SERÁN DE LA CALIDAD INDICADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DOCUMENTO 01 Y EN CASO DE NO CUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- b) CARTA COMPROMISO EN ORIGINAL, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTAD LEGAL PARA ELLO, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE ESTABLEZCA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO GARANTIZARÁ QUE EL PRODUCTO CUENTA CON LAS CALIDADES ESPECIFICADAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EL CUMPLIMENTO EN EL SUMINISTRO DE LAS MISMAS.
- c) CARTA COMPROMISO DE ACEPTAR QUE LOS COSTOS DE TRASLADO, SALVAGUARDA CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.



B.2.4 MODELO DE MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTA QUE TIENE PLENO CONOCIMEINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO. EN CASO DE REALIZAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO POR CADA INTREGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.

B.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER, EN SOBRE SEPARADO Y CERRADO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

B.3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ FORMULARSE EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL **DOCUMENTO 06**, COTIZANDO PRECIOS FIJOS, NETOS (INCLUYENDO LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO OTORGUEN), Y HASTA CON DOS DECIMALES, LOS CUALES SERÁN APLICABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE DESECHARÁ LA PROPUESTA QUE ESTABLEZCA PRECIOS CONDICIONADOS O VARIABLES.

B.3.2 SE DEBE MANIFESTAR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA, EL CUAL NO DEBE SER MENOR A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LA ACEPTACIÓN DE LA FORMA DE PAGO.

B.3.3 DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO QUE CONTENGA LA MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN GENERAL, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

B.3.4 DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA, LA CUAL CONSISTE EN EL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

NOTA: EN CASO DE REALIZAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SÓLO SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA.

C. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

C.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN

C.1.1 LA SOLICITUD DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE REQUISICIÓN DE MATERIAL, POR ÁREA, DICHA REQUISICIÓN SERÁ ENTREGADA AL PROVEEDOR POR EL DEPARTAMENTO



DE RECURSOS MATERIALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LOS ÚLTIMOS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES.

C.1.2 LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ LIBRE A BORDO EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SEGÚN MUESTRAN LAS TABLAS A CONTINUACIÓN:

LOTE 1	
DIRECCIÓN	CANTIDAD
CALLE ZARAGOZA S/N ESQ. 5 DE FEBRERO, ZONA CENTRO,	58
C.P. 34000, DURANGO, DGO.	
CALLE ZARAGOZA #408 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 34000.	2
DURANGO. DGO.	_
AV. LÁZARO CÁRDENAS #200 NTE., FRACC. LA FORESTAL,	3
C.P. 34217, DURANGO, DGO.	_
BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI #105, FRACC. PREDIO RUSTICO	1
LA TINAJA Y LOS LUGOS, C.P. 34217, DURANGO, DGO.	•
CALLE 5 DE FEBRERO #913 PTE., ZONA CENTRO, C.P.34000,	1
DURANGO. DGO.	-
CALLE HIDALGO #328 SUR, ZONA CENTRO C.P.34000,	1
DURANGO, DGO.	-
CALLE HIDALGO #408 SUR, ZONA CENTRO, C.P.34000,	1
DURANGO, DGO.	
CALLE HIDALGO #427 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.	5
CALLE INDEPENDENCIA #135 NTE, ZONA CENTRO, C.P.	
34000, DURANGO, DGO.	1
SEGUNDO PISO " UNIDAD ADMINISTRATIVA ÁNGEL RDZ.	
SOLORZANO": CALLE 5 DE FEBRERO #218 OTE, ZONA	1
CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.	
SALAS DE JUICIO ORAL: CARRETERA DURANGO-GÓMEZ	
PALACIO KM 6.5, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 34208, DURANGO,	8
DGO.	
JUZGADOS FORÁNEOS	11
TOTAL	82

C.1.3 LAS REQUISICIONES DE MATERIAL CORRESPONDIENTES A LOS JUZGADOS FORÁNEOS, SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN EN CALLE ZARAGOZA S/N ESQ. CON 5 DE FEBRERO, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.; PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR ENVIO A LOS JUZGADOS FORÁNEOS.



C.1.4 LOS BIENES SOLICITADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA REQUISICIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

C.1.5 LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA EN EL DOCUMENTO 01, EN CAJAS ORIGINALES, EMPACADOS DE FÁBRICA. NUEVOS EN TODAS SUS PARTES, MODELO Y MARCA SOLICITADO, DEBIENDO CONTAR CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE UN AÑO CON RELACIÓN A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

C.1.6 POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR CUENTA CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES A LA FECHA DE LA CONTRAPRESTACIÓN, QUE AMPARE LOS BIENES ENTREGADOS POR ANTICIPADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE.

C.2 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ (N) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONVOCANTE Y DEL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S), ASÍ COMO EL MONTO A CONTRATAR.

C.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR **LOTE COMPLETO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

C.4 CONDICIONES DE PRECIO

LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ EL MONTO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE; SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ÉSTA SE DESECHARÁ.

LA CONVOCANTE, SE RESERVA LA FACULTAD DE SOLICITAR LA ACLARACIÓN ADICIONAL SOBRE CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.



ESTOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, UTILIDADES, DESCUENTOS, IMPUESTOS, FLETES, MANIOBRA DE DESEMBARQUE Y CUALESQUIERA OTROS COSTOS, POR LO CUAL **NO** SE ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES.

C.5 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- I. EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- II. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS LUGARES DESCRITOS EN LOS NUMERALES **C.1.2 Y C.1.3** DE LAS PRESENTES BASES.
- III. NO SE ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTOS DE FLETES, SEGUROS, COMISIONES U OTROS; ASÍ COMO NINGÚN TIPO DE RELACIÓN LABORAL NI OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONVOCANTE CON EL PERSONAL DEL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S).

LA CONVOCANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE REORIENTAR O SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIENES.

C.6 PROCEDIMIENTO DE PAGO

LA CANTIDAD SERÁ PAGADA POR LA CONVOCANTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE REQUISICIÓN, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES A LA FECHA DE LA CONTRAPRESTACIÓN, QUE AMPARE LOS BIENES ENTREGADOS POR ANTICIPADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, LOS PAGOS DE LOS BIENES SERÁN CUBIERTOS LOS DÍAS VIERNES, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA PROPORCIONADA PARA TAL EFECTO POR EL PROVEEDOR

C.7 DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

LAS BASES PODRÁN SER MODIFICADAS SÓLO CON EL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y POR CAUSAS FUNDADAS DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 28 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

- I. DE LAS NOTIFICACIONES. EL ACTA DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁN ENTREGADAS A LOS PARTICIPANTES AL TÉRMINO DE CADA EVENTO.
- II. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.



C.8 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

- I. CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR EL DESARROLLO DEL ACTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE SUGIERE ENTREGAR EL **DOCUMENTO 04** EN EL QUE SE INDICARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA, DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA.
- II. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INICIARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA EN ESTAS BASES. UNA VEZ INICIADO EL ACTO NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DE PARTICIPANTES QUE LLEGUEN POSTERIORMENTE.
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA CUANTITATIVA, SIN REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE REALIZARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- IV. LAS ACTAS DERIVADAS DEL DESARROLLO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ UN TANTO DE LAS MISMAS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

C.9 DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- I. LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ EN BASE AL CRITERIO BINARIO DE CUMPLE O NO CUMPLE, CONSIDERANDO LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL DOCUMENTO 05 (PROPUESTA TÉCNICA), Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EVALUARÁN TODAS LA PROPOSICIONES VERIFICANDO QUE LOS BIENES PROPUESTOS CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 01 Y EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE HAYA DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- II. LA EVALUACIÓN SE HARÁ POR LOTE COMPLETO, SI DE LA REVISIÓN TÉCNICA SE DESPRENDE OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL **DOCUMENTO 01** Y EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE HAYA DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.
- III. LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE HARÁ BAJO EL SIGUIENTE CRITERIO:
 - LA BASE PARA EVALUAR LA PROPUESTA ECONÓMICA (DOCUMENTO 06), SERÁ EL PRECIO UNITARIO (PRECIO MÁS BAJO), AUNADO A LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE CADA LICITANTE OFREZCA.
 - LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



- IV. CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL O LOS PARTICIPANTES CUYA PROPUESTA SEA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS LA MÁS SOLVENTE Y QUE ADEMÁS HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL ASPECTO TÉCNICO, LEGAL Y CONTABLE. ADEMÁS, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LA RELACIÓN PRECIO-CALIDAD, TANTO DE LOS BIENES COMO DEL SERVICIO OFERTADO.
- V. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ SER DECLARADA DESIERTA EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

VI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES Y SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- D) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.
- E) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- F) CUANDO NO EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LOS ANEXOS TÉCNICOS, IMÁGENES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE SU PROPUESTA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- G) CUANDO EL LICITANTE NO OFERTE ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **DOCUMENTO 01** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- H) CUANDO EL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA REBASE EL PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA SU ADQUISICIÓN.



- I) CUANDO CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA NO SEAN LEGIBLES.
- VII. EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE DARÁ A CONOCER CONFORME LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 INCISO B FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y CONFORME A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE LAS PRESENTES BASES.

VIII. DE LAS GARANTÍAS, TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PENAS CONVENCIONALES:

- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- LA TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS PODRÁ DARSE SIN RESPONSABILIDAD PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA CUANDO:
 - POR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO;
 - POR ILEGALIDAD;
 - POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR;
 - POR SOBREVENIR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
 - o POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL, Y
 - o POR MUTUO CONSENTIMIENTO.
- LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA PODRÁ AUTORIZAR POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS RESPECTO DEL CONTRATO VIGENTE, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO EL 15% DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS, EL CONTRATO ESTE VIGENTE, PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA Y "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO.

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA INDIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, CONFORME



AL **DOCUMENTO 10,** LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

XI. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

EN CASO DE NO DAR INICIO A LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO POR CADA DÍA DE ATRASO SE APLICARÁ UNA SANCIÓN QUE SERÁ CUBIERTA POR "EL PROVEEDOR" QUE INCUMPLA A RAZÓN DE 1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O LOS BIENES NO PRESTADOS POR CADA DÍA DE ATRASO LO CUAL NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SIN PERJUICIO DE EJECUTAR LA FIANZA POR EL 10%. EN CASO DE NO CUMPLIR EN ALGUNOS DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS O CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO.

XII. CAUSAS DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"LA CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- 1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- 2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- 3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- 4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "**EL PROVEEDOR**" HAYA ENTREGADO BIENES Y Y/O PRESTADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO.
- 5. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.



- 6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "LA CONVOCANTE".
- 7. "EL PROVEEDOR" POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, NO INICIA LAS ENTREGAS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO SIN CAUSA JUSTIFICADA.

XIII. DE LAS INCONFORMIDADES

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ANTE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, SITO, CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.

LOS TRIBUNALES UBICADOS DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., SERÁN EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA CONOCER LAS POSIBLES CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN O DEL CONTRATO QUE DE ELLA DERIVE, POR LO QUE EL LICITANTE O PROVEEDOR RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

XIV. DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS

LOS PARTICIPANTES PODRÁN RECOGER SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DESPUÉS DE 15 DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., A EXCEPCIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR.



DOCUMENTO 01

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

	LOTE 1			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	AGUJA PARA ENCUADERNAR 8" METALICA	PIEZA	555	
2	ARCHIVERO EXPANDIBLE T/OFICIO	PIEZA	3	
3	ARCHIVO COLGANTE TAMAÑO CARTA	PIEZA	52	
4	ARCHIVO COLGANTE TAMAÑO OFICIO	PIEZA	132	
5	ARILLO 1/2" 11 MM	CAJA	1	
6	ARILLO METALICO 1/2"	CAJA	3	
7	ARILLO METALICO 1/4	CAJA	2	
8	ARILLO METALICO 120 HJS	CAJA	1	
9	ARILLO PLASTICO 1/4"	CAJA	5	
10	ARILLO PLASTICO 5/8"	CAJA	9	
11	BARRA ADHESIVA	PIEZA	1	
12	BARRA ADHESIVA 40G	PIEZA	1,299	
13	BOLIGRAFO KILOMETRICO 0.5 MM COLORES	PIEZA	1,241	
14	BOLIGRAFO KILOMETRICO 0.7 MM	PIEZA	177	
15	BOLIGRAFO KILOMETRICO 0.7 MM AZUL	PIEZA	59	
16	BOLIGRAFO KILOMETRICO 0.7 MM NEGRO	PIEZA	192	
17	BOLIGRAFO KILOMETRICO 1.0 MM AZUL	PIEZA	3,322	
18	BOLIGRAFO KILOMETRICO 1.0 MM AZUL Y ROJA	PIEZA	30	
19	BOLIGRAFO KILOMETRICO 1.0 MM COLORES	PIEZA	6,238	
20	BOLIGRAFO KILOMETRICO 1.0 MM NEGRO	PIEZA	865	
21	BOLIGRAFO KILOMETRICO 1.0 MM ROJO	PIEZA	528	
22	BOLIGRAFO KILOMETRICO 1.0 MM VERDE	PIEZA	30	
23	BORRADOR PARA PIZARRON PLASTICO	PIEZA	16	
24	BROCHE BACO NO.8 C/50 PZAS	CAJA	214	
25	CAJA PARA ARCHIVO T/CARTA CARTON	PIEZA	22	
26	CAJA PARA ARCHIVO T/CARTA PLASTICO	PIEZA	18	
27	CAJA PARA ARCHIVO T/OFICIO CARTON	PIEZA	136	
28	CAJA PARA ARCHIVO T/OFICIO PLASTICO	PIEZA	266	
29	CALCULADORA 12 DIGITOS CHICA	PIEZA	2	
30	CALCULADORA 12 DIGITOS GRANDE	PIEZA	19	
31	CALCULADORA 12 DIGITOS MEDIANA	PIEZA	5	
32	CARATULA PARA EXPEDIENTE T/OFICIO COLORES	PIEZA	24,294	
33	CARATULA PARA EXPEDIENTE T/OFICIO MANILA	PIEZA	81,482	
34	CARPETA BLANCA "O" 3 AROS 1.5"	PIEZA	5	
35	CARPETA BLANCA 3 AROS 1"	PIEZA	35	



		1	
36	CARPETA BLANCA 3 AROS 2"	PIEZA	9
37	CARPETA BLANCA 3 AROS 3"	PIEZA	23
38	CARPETA BLANCA 3 AROS 4"	PIEZA	8
39	CARPETA BLANCA 3 AROS 5"	PIEZA	5
40	CARPETA BROCHE DE PRESION T/OFICIO	PAQUETE	30
41	CARPETA CON PALANCA T/CARTA	PIEZA	24
42	CARPETA CON PALANCA T/OFICIO	CAJA	4
	CARPETA DE PRESION CON BROCHE BACO T/CARTA		
43	COLORES	PAQUETE	20
	CARPETA DE PRESION CON BROCHE BACO T/OFICIO		
44	COLORES	PAQUETE	43
	CARPETA DE PRESIÓN CON BROCHE BACO T/OFICIO		
45	COLORES	PIEZA	45
46	CARPETA DE VINIL NEGRO T/CARTA	PIEZA	3
47	CARPETA MANILA TAMAÑO OFICIO C/100	PIEZA	1,000
48	CARPETA T/OFICIO	PIEZA	5,665
49	CARPETA VINIL	PIEZA	5
50	CHAROLA 3 NIVELES ACRILICA ESCRITORIO	PIEZA	25
51	CINTA ADHESIVA 18X33	PIEZA	2
52	CINTA ADHESIVA 18X65	PIEZA	10
53	CINTA ADHESIVA CANELA 48X150	PIEZA	47
54	CINTA ADHESIVA CANELA 48X50	PAQUETE	295
55	CINTA ADHESIVA CHICA	PIEZA	1
56	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12X65	PIEZA	5
57	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24X65	PIEZA	687
58	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48X50	PAQUETE	237
59	CINTA DOBLE CARA	PIEZA	1
60	CINTA GRIS	PIEZA	1
61	CINTA MAGICA	PIEZA	18
62	CLIP ESTANDAR NO. 1	CAJA	3
63	CLIP GIGANTE NO.2	CAJA	25
64	CLIP JUMBO	CAJA	429
65	CLIP MARIPOSA NO.1	CAJA	125
66	CLIP MARIPOSA NO.2	CAJA	63
67	CLIP NIQUELADO NO.2	CAJA	1,565
68	CLIP PUNTA FLECHA	CAJA	1,565
69	CLIP PUNTA FLECHA	CAJA	9
70	COJIN PARA SELLO PLASTICO GRANDE #2	PIEZA	143
71	CORERCTOR EN PLUMA	PIEZA	145
72	CORRECTOR EN PLOMA CORRECTOR EN CINTA	PIEZA	176
73	CORRECTOR EN CINTA	PIEZA	71
		 	
74	CORRECTOR LIQUIDO	PIEZA	816
75	CRAYOLAS C/12 PZAS	CAJA	1



7.6	CUADERNO FRANCES ESCOLAR 100 HJS 14.8X20.5		
76	RAYA	PIEZA	9
77	CUENTA FACIL 14 GRS	PIEZA	150
78	CUTTER METALICO	PIEZA	134
79	CUTTER METALICO GRANDE	PIEZA	3
80	CUTTER METALICO GRANDE 18MM	PIEZA	20
81	DEDAL PLASTICO	PIEZA	1,189
82	DESENGRAPADOR	PIEZA	234
83	DESENGRAPADOR EN PLUMA INDUSTRIAL	PIEZA	31
84	DESENGRAPADOR TIPO PLUMA	PIEZA	22
85	DESPACHADOR PARA DE CINTA ADHESIVA	PIEZA	8
86	DESPACHADOR PARA DE CINTA ADHESIVA JUMBO	PIEZA	5
87	ENGARGOLADORA DE ARILLO METALICO	PIEZA	1
88	ENGRAPADORA CROMADA GRANDE	PIEZA	306
89	ENGRAPADORA USO PESADO	PIEZA	1
90	ETIQUETA ADHESIVA 20X105	PAQUETE	43
91	ETIQUETA ADHESIVA 50X100	PAQUETE	6
92	ETIQUETA ADHESIVA 8.5X11 T/CARTA	PAQUETE	91
93	ETIQUETA PARA CD DOBLES	PIEZA	1,201
94	ETIQUETA PRECORTADA P/CD	PAQUETE	7
95	ETIQUETAS ADHESIVA 50X100 C/20 HJS	PAQUETE	111
96	FOLDER T/ CARTA COLOR CREMA	PIEZA	21,037
97	FOLDER T/CARTA COLORES	PIEZA	1,275
98	FOLDER T/OFICIO COLOR CREMA	PAQUETE	32,755
99	FOLDER T/OFICIO COLORES	PIEZA	2,666
100	FRASCO ROLAPLICA 60CC C/APLICADOR	PIEZA	111
101	FRASCO ROLAPLICA 60CC C/APLICADOR AZUL	PIEZA	146
102	FRASCO ROLAPLICA 60CC C/APLICADOR AZUL Y NEGRO	PIEZA	8
103	FRASCO ROLAPLICA 60CC C/APLICADOR ROJA	PIEZA	1
104	GOMA BICOLOR	PIEZA	5
105	GOMA DE MIGAJON M 20	PIEZA	909
106	GOMA PORTABLE CON ESTUCHE RECARGABLE	PIEZA	1
407	GRAPAS 3/8" HEAVY DUTY STAPLES PARA	6444	2
107	GRAPADORA DE USO RUDO	CAJA	2
108	GRAPAS C/5000	CAJA	679
109	GRAPAS CHICA	CAJA	1
110	GRAPAS PARA GRAPADORA USO RUDO	CAJA	2
111	HILO CAÑAMO CALIBRE 00 BOBINA	PIEZA	723
112	HOJAS DE COLORES	PAQUETE	2
113	HULE CONTAC	METRO	114



114	HULE CONTAC C/20 MTS	PAQUETE	7
115	KOLA LOCA GOTERO	PIEZA	7
116	LAPICERO .5 MM	PIEZA	37
117	LAPICERO .7 MM	PIEZA	4
118	LAPICERO PILOT H- 1010 SHAKER	PIEZA	13
119	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	644
120	LAPIZ CERA AZUL	PIEZA	59
121	LAPIZ CERA ROJO	PIEZA	5
122	LAPIZ HEXAGONAL NO.2	PIEZA	5,306
123	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA 100 HJS	PIEZA	487
124	LIBRETA F/F	PIEZA	2
125	LIBRETA F/F PASTA DURA 1/4 RAYA C/I	PIEZA	110
126	LIBRETA F/F PASTA DURA 1/4 RAYA S/I	PIEZA	392
120	LIBRETAT/I FASTA DONA 1/4 NATA 3/1	FILZA	392
127	LIBRETA F/F PASTA DURA C/I	PIEZA	4
128	LIBRETA PROFESIONAL 100 HJS RAYA	PIEZA	579
129	LIBRETA PROFESIONAL PASTA GRUESA	PIEZA	7
130	LIBRO FLORETE F/F 144 HJS	PIEZA	3
131	LIBRO FLORETE F/F 192 HJS C/I	PIEZA	101
132	LIBRO FLORETE F/F 192 HJS S/I	PIEZA	123
133	LIBRO FLORETE F/F 240 HJS	PIEZA	32
134	LIBRO FLORETE F/F 96 HJS	PIEZA	13
135	LIBRO FLORETE F/I 192 HJS S/I	PIEZA	126
136	LIBRO FLORETE F/I 240 HJS	PIEZA	6
137	LIBRO FLORETE F/I 96 HJS	PIEZA	3
138	LIGAS DE HULE NO.18	PAQUETE	307
139	LLAVEROS COLORES SURTIDO	PIEZA	16
140	LUPA	PIEZA	5
141	MARCA TEXTOS AMARILLO	PIEZA	241
142	MARCA TEXTOS AMARILLO Y ROSA	PIEZA	3
143	MARCA TEXTOS AMARILLO, ROSA Y VERDE	PIEZA	20
144	MARCA TEXTOS AZUL	PIEZA	42
145	MARCA TEXTOS AZUL Y ROSA	PIEZA	14
146	MARCA TEXTOS COLORES	PIEZA	2,228
147	MARCA TEXTOS NARANJA	PIEZA	48
148	MARCA TEXTOS ROSA	PIEZA	46



149	MARCA TEXTOS VERDE	PIEZA	46
150	MARCADOR DE CERA P/RUBRICA	PIEZA	91
151	MARCADOR ESTERBROOK PUNTA GRUESA AZUL	PIEZA	31
152	MARCADOR ESTERBROOK PUNTA GRUESA NEGRO	PIEZA	27
153	MARCADOR ESTERBROOK PUNTA GRUESA ROJO	PIEZA	34
154	MARCADOR PARA PINTARRON	PIEZA	16
155	MARCADOR PARA PINTARRON C/4 PZS	PAQUETE	35
156	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA	PIEZA	3
157	MARCADOR PERMANENTE METAL AZUL	PIEZA	49
158	MARCADOR PERMANENTE METAL COLORES	PIEZA	641
159	MARCADOR PERMANENTE METAL DELGADO AZUL	PIEZA	36
	MARCADOR PERMANENTE METAL DELGADO		
160	COLORES	PIEZA	373
Ì	MARCADOR PERMANENTE METAL DELGADO		
161	DORADO	PIEZA	19
162	MARCADOR PERMANENTE METAL DELGADO NEGRO	PIEZA	112
	MARCADOR PERMANENTE METAL DELGADO NEGRO		
163	Y AZUL	PIEZA	14
164	MARCADOR PERMANENTE METAL DELGADO ROJO	PIEZA	14
165	MARCADOR PERMANENTE METAL NEGRO	CAJA	220
166	MARCADOR PERMANENTE METAL NEGRO Y ROJO	PIEZA	10
467	MARCADOR PERMANENTE METAL NEGRO, ROJO Y	DIEZA	26
167	AZUL AAADGA DOD DEDMANIENTE METAL DOLG	PIEZA	26
168	MARCADOR PERMANENTE METAL ROJO	PIEZA	21
169	MASKING TAPE 24 X 50 MTS	PIEZA	63
170	MICA T/CREDENCIAL	PIEZA	49
171	MICA T/CREDENCIAL DAG. C/100	PIEZA	50
172 173	MICA T/CREDENCIAL PAQ. C/100 NOTAS ADHESIVAS 7.62 X 7.62 CM	CAJA	2 587
174	NOTAS ADHESIVAS 7.62 X 7.62 CIVI	PAQUETE	15
175	NOTAS ADRESIVAS 2X2 NEON NOTAS ADRESIVAS 3X3 NEON	PAQUETE PAQUETE	28
176	NOTAS ADHESIVAS 5.4 X 5.1 CM	·	454
177	NOTAS ADHESIVAS 3.1 X 3.1 CM NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS 12 X 45 CM	PAQUETE PAQUETE	67
178	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS 12 X 43 CM	PAQUETE	47
179	ORGANITODO ESCRITORIO MALLA	PIEZA	1
180	ORGANITODO ESCRITORIO MALLA ORGANITODO GIRATORIO	PIEZA	8
100	ORGANIZADOR DE DOCUMENTOS MALLA METALICA	FILZA	8
181	3 NIV	PIEZA	1
182	ORGANIZADOR PARA CAJONES (CHAROLA)	PIEZA	10
183	PAPEL BOND ALTA BLANCURA T/CARTA PAQ.C/500	PAQUETE	6,106
184	PAPEL BOND ALTA BLANCURA T/LEGAL PAQ. C/500	PAQUETE	2,555
185	PAPEL BOND ALTA BLANCURA T/OFICIO PAQ.C/500	PAQUETE	10,471
186	PAPEL BOND T/CARTA 100% BLANCURA PAQ.C/500	PAQUETE	8
187	PAPEL BOND T/CARTA COLORES		630
188	PAPEL CARBÓN C/100	PAQUETE	13
189	PAPEL CHINA COLORES	PIEZA	180



190	PAPEL LUSTRE SATINADO 66 X 49.5 CM COLORES	PIEZA	91
191	PAPEL OPALINA DELGADO 120 GRS T/CARTA	PAQUETE	34
192	PAPEL OPALINA GRUESO 220 GRS T/CARTA	PAQUETE	39
193	PAPEL PICADO COLORES	PIEZA	200
194	PASTA P/ENG. TAMAÑO OFICIO	PIEZA	100
134	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA COLORES	TILZA	100
195	SOLIDO	PIEZA	100
196	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA TRANSPARENTE	PIEZA	587
	PASTA PARA ENGARGOLAR T/OFICIO COLORES		
197	SOLIDO	PIEZA	209
198	PASTA PARA ENGARGOLAR T/OFICIO TRANSPARENTE	PIEZA	1,008
199	PERFORADORA 1 ORIFICIO	PIEZA	10
200	PERFORADORA 2 ORIFICIO	PIEZA	50
201	PERFORADORA 3 ORIFICIO	PIEZA	3
202	PERFORADORA USO RUDO	PIEZA	1
203	PILA ALCALINA AA	PAQUETE	2
204	PILA ALCALINA AAA	PAQUETE	2
	PINES BARRILITO PLASTICO COLORES SURTIDOS		
205	C/100 PZA	CAJA	4
206	PINTARRON DE 90X60	PAQUETE	1
207	PISTOLA DE SILICON CHICA	PIEZA	2
208	PIZARRA DE CORCHO 43X58	PIEZA	1
209	PIZARRON 90X120 CM C/BLANCO	PIEZA	2
210	PIZZARRA DE CORCHO 60X90	PIEZA	1
211	PLANEADOR MENSUAL 40X60 CM	PIEZA	2
212	PLASTILINA	CAJA	3
213	PLUMA DE GEL	PIEZA	670
214	PLUMA DE GEL AZUL	PIEZA	2
215	PLUMA DE GEL AZUL	CAJA	682
216	PLUMA DE GEL MORADA	PIEZA	1
217	PLUMA DE GEL NEGRO	PIEZA	100
218	PLUMA DE GEL NEGRO Y AZUL	PIEZA	40
219	PLUMA DE GEL ROJO	PIEZA	51
220	PLUMA DE GEL ROSA	PIEZA	1
221	PLUMA DE GEL VERDE	PIEZA	15
222	PORTA CLIP	PIEZA	24
223	PORTA GOMA AIZOR SKIP	PIEZA	1
224	PORTA LAPICES	PIEZA	24
225	PROTECTORES DE HOJAS T/CARTA	PIEZA	2,503
226	PUNTILLAS 0.5 TUBO CON 12	PAQUETE	21
227	PUNTILLAS 0.7 TUBO CON 12	PAQUETE	15
228	RAFIA	PIEZA	74
229	REFUERZOS PARA HOJAS	PAQUETE	2
	REGISTRADOR CARTA CARPETA PARA ARCHIVO		
230	VERDE	PIEZA	210



231	REGISTRADOR CARTA CARPETA PARA ARCHIVO VERDE PRINTAFORM	PIEZA	41
231	REGISTRADOR OFICIO CARPETA PARA ARCHIVO	FILZA	41
232	VERDE	PIEZA	411
233	REGLA DE METAL 30 CM	PIEZA	49
234	REGLA DE PLASTICO 30 CM	PIEZA	91
235	REPUESTO DE GOMAS	PIEZA	2
236	RESISTOL 5000 LATA 135 ML	PIEZA	1
237	RESISTOL LIQUIDO	LITRO	6
238	ROLLO TERMICO RT5760	PIEZA	33
239	SACAPUNTAS DE METAL	PIEZA	93
240	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	12
241	SACAPUNTAS ESCOLAR PLASTICO	PIEZA	503
242	SELLO FOLIADOR 6 DIGITOS	PIEZA	6
243	SELLO FOLIADOR 8 DIGITOS	PIEZA	27
244 244	SEPARADOR C/ABECEDARIO	PAQUETE	1
245	SEPARADOR MULTIDEX C/12 DIVISIONES	PAQUETE	39
245 246	SEPARADOR MULTIDEX C/8 DIVISIONES	PAQUETE	39
240 247	SEPARADOR MULTIDEX C/ABECEDARIO	·	<u></u>
247 248		PAQUETE	19
	SEPARADOR PLASTICO C/5 DIVISIONES	PAQUETE	
249	SEPARADORES 30 DIVISIONES	PAQUETE	2
250	SEPARADORES NUMERICOS 1 AL 5	PAQUETE	16
251	SILICON BARRA	PIEZA	30
252	SOBRE BLANCO T/ OFICIO	PIEZA	2,985
253	SOBRE BLANCO T/CARTA	PIEZA	50
254	SOBRE BLANCO T/CARTA CORRESPONDENCIA	PIEZA	195
255	SOBRE BLANCO T/OFICIO CORRESPONDENCIA	PIEZA	2,210
256	SOBRE BOLSA ANTE CARTA	PIEZA	7,715
257	SOBRE BOLSA ANTE MEDIA CARTA	PIEZA	1,970
258	SOBRE BOLSA ANTE T/RADIOGRAFIA	PIEZA	1,520
259	SOBRE BOLSA OFICIO 24X 36	PIEZA	13,510
	SOBRE BOLSA T/MINISTRO	PIEZA	9,160
	SOBRE CELOFAN 1/4 CARTA	PAQUETE	40
	SOBRE CON RONDANA T/OFICIO	PAQUETE	1
263	SOBRE DE CELOFAN	PIEZA	125
264	SOBRE DE CELOFAN CARTA	PAQUETE	40
265	SOBRE DE CELOFAN MEDIA CARTA	PAQUETE	40
266	SOBRE MEDIA CARTA (ESQUELA)	PIEZA	160
267	SOBRE PARA CD BLANCO	PIEZA	5,100
268	SOBRE PLUS OFICIO CON VENTANA PARA ETIQUETA	PIEZA	4,200
269	SOBRE PLUS OFICIO PARA NOTIFICACION	PIEZA	1,480
270	SOBRE T/COIN	PIEZA	4,895
271	SOBRE T/DOBLE CARTA	PIEZA	25
272	SOBRE T/LEGAL	PIEZA	220
273	SUJETA DOCUMENTOS CHICO	CAJA	187
274	SUJETA DOCUMENTOS GRANDE	CAJA	148



275	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO	CAJA	228
276	TABLA AGARRA PAPEL FIBRACEL T/ OFICIO	PIEZA	65
277	TABLERO DE CORCHO 90X120 CM C/BLANCO	PIEZA	2
278	TARJETA BLANCA 3X5 1/4 CARTA C/100 HJS	PAQUETE	196
279	TARJETA BLANCA 5X8 1/2 CARTA C/100 HJS	PAQUETE	162
280	TIJERA FORJADA 6"	PIEZA	115
281	TIJERA FORJADA 7"	PIEZA	333
282	TINTA COLOP GOTERO	PIEZA	153
283	TINTA COLOP GOTERO AZUL	PIEZA	111
284	TINTA COLOP GOTERO AZUL Y ROJA	PIEZA	2
285	TINTA COLOP GOTERO AZUL, NEGRO Y ROJA	PIEZA	3
286	TINTA COLOP GOTERO NEGRO	PIEZA	8
287	TINTA COLOP GOTERO ROJO	PIEZA	9
288	TINTA PARA CHEQUE	PIEZA	6

DOCUMENTO 02

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

YO, (NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A MI REPRESENTADA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL).

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:



NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

RELACIÓN DE SOCIOS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL (PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL):

REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ:

RFC Y DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL (QUE FIRMA LA PROPUESTA):

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

LUGAR Y FECHA

FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

NOTAS:

- 1.- EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.
- 2.- EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.



DOCUMENTO 03

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

1	INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.	DOCUMENTO 02
2	DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.	DOCUMENTO 07
3	PROPUESTA TÉCNICA.	DOCUMENTO 05
4	PROPUESTA ECONÓMICA.	DOCUMENTO 06

DOCUMENTO 04

FORMATO PARA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

		PUNTO DE LA	ENTREGÓ	
NO.	DOCUMENTO	CONVOCATORIA QUE LO PIDE	SI	NO
	IDENTIFICACIÓN DEL L	ICITANTE		
1	IDENTIFICACIÓN PERSONAL	B.1.1		
2	ACTA CONSTITUTIVA Y/O MODIFICACIONES	B.1.2		
3	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	B.1.3		
4	REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS	B.1.4		
5	CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y APORTACIONES DEL SEGURO SOCIAL Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	B.1.5		
6	FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO	B.1.6		
7	CARTA BAJO PROTESTA SOBRE RESPUESTA DE VICIOS OCULTOS Y CALIDAD LOS BIENES	B.1.7		



8	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO	B.1.8			
9	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, ASÍ COMO LAS BASES IMPRESAS	B.1.9			
10	CERTIFICADO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES	B.1.10			
11	OFICIO DE GARANTÍA Y VIDA UTIL	B.1.11			
12	COMPROBANTE DE DOMICILIO	B.1.12			
13	LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL COMPLETA INCLUYENDO ANEXOS Y EN SU CASO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO LAS TRES ÚLTIMAS DECLARACIONES PARCIALES. ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES DICTAMINADOS, (EN CASO DE SER SUJETO OBLIGADO), POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO (ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS)	B.1.13 A)			
14	CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE CAPITAL	B.1.13 B)			
15	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	B.1.13 C)			
16	CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS	B.1.14			
17	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	B.1.15			
18	CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (EN CASO DE APLICAR)	B.1.16			
	PROPUESTA TÉCI	NICA			
19	PROPUESTA TÉCNICA	B.2.1			
20	CONFLICTO DE INTERES	B.2.2			
21	GARANTÍA DEL BIEN	B.2.3			
22	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO PLENO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO	B.2.4			
PROPUESTA ECONÓMICA					
23	PROPUESTA ECONÓMICA	B.3.1			
24	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE PROPUESTA	B.3.2			
25	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	B.3.3			
26	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO	B.3.4			



DOCUMENTO 05

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/TSJDGO/003/2024

NOMBR	E DEL PAR	RTICIPANTE: (<u>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)</u>	
NOMBR	E DEL REF	PRESENTANT	E LEGAL:	
FIRMA D	EL REPRE	ESENTANTE L	EGAL:	
CARGO:	:			
. 2011/1				
			LOTE 1	
NO.	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
COMO:	MARCA O	SIMILAR", "O LA MARCA DE	NES PROPUESTOS Y NO SE ACEPTARÁN EQUIVALENTE", "MARCA PROPIA", "COT E LOS BIENES O NOMBRE DEL FABRICAI DOCUMENTO 06 PROPUESTA ECONÓMICA N PÚBLICA NACIONAL LP/E/TSJDGO/003	IZO MI MARCA", O BIEN NTE.
		-	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)	
NOMBR	E DEL KEF	KESENIANI	E LEGAL:	
FIRMA D	EL REPRE	ESENTANTE L	.EGAL:	



CARGO:	 	 	
FECHA: _			

			LOTE 1		
NO.	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
2 LUGAR DE ENTREGA: LOS ESTIPULADOS EN LAS BASES, NUMERAL C.1.2 Y C.1.3
3 MONTO TOTAL:



DOCUMENTO 07

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE:

EN CASO DE SER PERSONA MORAL

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (TÉRMINOS EN QUE ESTE OTORGADO EL MANDATO), MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE MI REPRESENTADA, SUS ACCIONISTAS Y ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y SEA QUIEN SUSCRIBA ESTE DOCUMENTO

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), EN MI CARÁCTER DE (PROPIETARIO), MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO, ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE LEGAL.

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (TÉRMINOS EN QUE ESTE OTORGADO EL MANDATO), MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE



DOCUMENTO 08

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

EL QUE SUSCRIBE, XXXXXXXXXXXX, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "XXXXXXXXXXXXX,", **MANIFIESTO** "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN SU CASO, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS

LO ANTERIOR, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXX DEL AÑO DOS MIL XXXX, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.



DOCUMENTO 09 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

EL QUE SUSCRIBE, XXXXXXXXXXX, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "XXXXXXXXXXX <u>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u>, QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.



DOCUMENTO 10

MODELO DE TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE PRESENTARÁ "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCION DE FIANZAS.					
SE CONSTITUYE FIADORA HASTA	POR LA SUMA DE	\$ (MONTO DE L	A FIANZA) (NÚMERO,		
LETRA Y MONEDA) ANTE, A FA'	VOR Y A DISPOSIC	CIÓN DE <i>(FONDO</i>) AUXILIAR PARA LA		
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D	EL PODER JUDICIA	L DEL ESTADO	DE DURANGO) PARA		
GARANTIZAR POR		EL DEBIDO CL	JMPLIMIENTO DE LAS		
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL C	ONTRATO NÚMERO		Y SUS ANEXOS,		
ASÍ COMO DE RESPONDER DE	LOS DEFECTOS D	E LOS BIENES	ENTREGADOS, Y DE		
CUALQUIER OTRA RESPONSABILII					
DEL CONTRATO.					
EL CONTRATO	CITADO	ΓΙΕΝΕ F	POR OBJETO		
CANTIDAD DE \$		Y SU MON	TO ASCIENDE A LA		
CANTIDAD DE \$	(NÚMERO, LETRA	 A <i>Y MONEDA)</i> EST	A FIANZA SE OTORGA		
ATENDIENDO A TODAS LAS	ESTIPULACIONES	CONTENIDAS	EN EL CONTRATO		
Y SUS ANEXO	OS Y GARANTIZA EL	DEBIDO CUMPL	IMIENTO DE TODAS Y		
CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES					
FIADO, LAS CUALES DEBERÁN SEI		·			
ESTABLECIERON EN EL MISMO.					
ESTA FIANZA TAMBIÉN RESPONI	DE DE LOS DEFEC	TOS DE LOS BI	ENES. ASÍ COMO DE		
CUALQUIER OTRA RESPONSABILII					
DE LAS OBLIGACIONES DERIVADA					
EN CASO DE QUE SEA NECESA		EL PLAZO SEÑA	ALADO O CONCEDER		
ESPERAS Y/O CONVENIOS DE					
CONTRATO GARANTIZADO Y SUS					
FIADO, PRORROGARÁ LA VIGENCIA					
ESPERAS, O CONVENIOS DE AMP			·		
VIGENCIA ORIGINAL DEL C					
MODIFICATORIOS CORRESPONDIE	·				
ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS RE		ONTO GARANTIZA	ADO POR ESTA FIANZA		
PUEDE MODIFICARSE COMO CON					
AMPLIACIÓN AL MONTO, LA INS					
OTORGAR EL DOCUMENTO MODIF					
AL MONTO ORIGINALMENTE GARA					
AFIANZADORA EL ENDOSO CORRE		XOL	DETO COCIOTA (CA EA		
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPO		TÍAS NO IMPLICA	RÁ NOVACIÓN DE LAS		
OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA					
RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAME		•	_		
LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA					
ESTA FIANZA GARANTIZA HASTA F					
Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS					
CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE					
EN EXCESO MÁS SUS INTERESES (-			



EFECTÚE UN PAGO POR ERROR SIN EXISTIR OBLIGACIÓN ALGUNA PARA HACERLO. ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS.

ESTA FIANZA GARANTIZA IGUALMENTE LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, POR UN PERIODO DE 6 MESES A PARTIR DE QUE SE SUMINISTREN LOS BIENES O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

EL PAGO DE LA FIANZA ES INDEPENDIENTE DEL QUE SE RECLAME AL FIADO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR SU INCUMPLIMIENTO O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y DE SEIS MESES PARA LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DEFECTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, LA QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES QUE EL BENEFICIARIO OTORGUE A NUESTRO FIADO O EN SU CASO, EL ACORDADO ENTRE EL FIADO Y EL BENEFICIARIO, PARA EFECTUAR LAS REPOSICIONES NECESARIAS.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL BENEFICIARIO Y NUESTRO FIADO CONVENGAN UN PLAZO MAYOR PARA LAS REPOSICIONES, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBERÁ OTORGAR SU ANUENCIA POR ESCRITO, A PETICIÓN DEL FIADO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MANIFIESTA QUE LA RECLAMACIÓN DE LA FIANZA QUEDARÁ INTEGRADA A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN SI AL ESCRITO INICIAL EN QUE SE FORMULA SE ACOMPAÑA EN COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- PARA CUMPLIMIENTO:
- A) PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.
- B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- C) DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- D) LA RESCISION DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACION.
- E) FINIQUITO.
- F) CUANTIFICACIÓN DEL IMPORTE RECLAMADO.
- 2.- PARA DEFECTOS DE LOS BIENES CONTRATADOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD:
- A) PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.
- B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- C) DOCUMENTO TÉCNICO ELABORADO POR PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO, QUE REÚNA LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES Y SU CUANTIFICACIÓN.
- D) ESCRITO DONDE SE RECLAMA AL FIADO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS DETECTADOS.



ÚNICAMENTE, EN EL CASO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL FIADO PROPORCIONE A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OPORTUNAMENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL GARANTIZADA, QUE AFECTEN LA CUANTIFICACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, O BIEN, SU IMPROCEDENCIA TOTAL O PARCIAL, INCLUYÉNDOSE EN ESTE CASO LAS EXCEPCIONES QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS PUEDA OPONER AL BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ EL DERECHO DE SOLICITAR ALGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS QUE SE SEÑALAN EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE PAGAR AL BENEFICIARIO HASTA EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN RECLAMACIONES ORIGINADAS POR INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS RECONOCE QUE FRENTE AL BENEFICIARIO ASUME UNA RESPONSABILIDAD ÚNICA.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL BENEFICIARIO LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA POR AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

LA INSTITUCION DE FIANZAS SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OPONER COMO EXCEPCIÓN PARA EFECTOS DE PAGO DE ÉSTA FIANZA, LA DE COMPENSACIÓN DEL CRÉDITO QUE TENGA SU FIADO CONTRA EL BENEFICIARIO, PARA LO CUAL HACE EXPRESA RENUNCIA DE LA OPCIÓN QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 2813 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SU FIADO HA REALIZADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO LA RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO DE COMPENSACIÓN EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2197, EN RELACIÓN CON EL 2192 FRACCIÓN I DEL CITADO CÓDIGO.



ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE EL BENEFICIARIO HAGA VALER EN CONTRA DE NUESTRO FIADO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR INCUMPLIMIENTO, O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y SEIS MESES PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN POR DEFECTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO, LA QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES QUE EL BENEFICIARIO OTORGUE A NUESTRO FIADO O EN SU CASO, EL ACORDADO ENTRE EL FIADO Y EL BENEFICIARIO, PARA EFECTUAR LAS REPOSICIONES NECESARIAS.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA ÚNICAMENTE SI EL BENEFICIARIO SOLICITA EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE LA RECLAMACIÓN; NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA; FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA; MONTO DE LA FIANZA; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO; DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.); DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.

DOCUMENTO 11

MODELO DE TEXTO PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" REPRESENTADO POR LA LIC. IRMA SELENE SOTO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR". Α REPRESENTADO POR EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. EL CONTRATANTE, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LO SIGUIENTE:



- 1.1 ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**. A EXCEPCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
- 1.2 QUE LA LIC. IRMA SELENE SOTO RODRÍGUEZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EN EL ARTÍCULO 87, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, FUE DESIGNADA MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SIENDO ADEMÁS DESIGNADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO 1262/2022, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIGNADO POR EL LIC. RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE, ENTONCES MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EL M.D. DANIEL MIJARES ESTRADA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y CON COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO 1735/2022, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIGNADO POR EL M.D. RAFAEL FAVELA VALVERDE, ENTONCES SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO, CARRERA JUDICIAL Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
- 1.3 QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 71, 83 Y 87, FRACCIÓN XLVIII Y LI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; 55 Y 56, FRACCIONES II Y III, DEL "ACUERDO GENERAL NÚMERO 08/2006 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; 28 DEL "ACUERDO GENERAL NÚMERO 05/2005, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE EMITEN LAS BASES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO..."; Y 1, 2 FRACCIONES V Y XVII, 8 FRACCIÓN V, 17 FRACCIÓN II, 38 Y 41 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO.
- 1.4 DE LA ATENTA VISTA QUE SE HA DADO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO SE DEJA CONSTANCIA QUE, AL DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE EN LA CUENTA ADMINISTRADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, CANTIDAD QUE RESULTA SUFICIENTE PARA PAGAR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- **1.5** SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES CALLE ZARAGOZA ESQUINA 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., Y QUE SU NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **PJE240521R19.**
- 2. EL PROVEEDOR DECLARA, A TRAVÉS DE SU (APODERADO/REPRESENTANTE), QUE:
 - A. PERSONA MORAL



	DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO.
	-
	B. PERSONA FÍSICA
2.1	ES UNA PERSONA FÍSICA ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO, SE IDENTIFICA CON (PRECISAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, EJEMPLO: IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: CARTILLA, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL) Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
2.2	QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL ALFANUMÉRICO TAL COMO LO ACREDITA CON ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA QUE SE ANEXA COPIA SIMPLE.
2.3	QUE SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL UBICADO EN
2.4	QUE CUENTA CON NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, AÚN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO CON ELLA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO ALGUNO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA

- **2.5** QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONFORME AL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE COMPROMETE A PRESERVAR DURANTE SU VIGENCIA.
- **2.6** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 2.7 QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA CELEBRAR Y CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, Y NI ÉL, NI NINGÚN TERCERO ASOCIADO CON ÉL, SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 DE LAS BASES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, APROBADAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL ACUERDO 5/2005 O DE AQUELLOS MENCIONADOS POR EL ARTÍCULO



37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

- 2.8 DE MANERA PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT, CON LA QUE COMPRUEBA QUE HA SOLICITADO EL INFORME DE OPINIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE."
- **2.9** MANIFIESTA EL **PROVEEDOR** QUE TIENE LA LIBRE DISPONIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, SIN LIMITACIÓN NI RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA Y LABORAL.
- **2.10** QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR UN PLAZO QUE SE CONSIDERE FORZOSO SÓLO PARA EL **PROVEEDOR**, SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

.11 QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓ	N DE PROVEEDORES Y
QUE TIENE SU NÚMERO DE EXPEDIENTE BAJO EL ALFANUMÉRICO)
CERTIFICADO EXPEDIDO CON NÚMERO DE FOLIO	, DE FECHA
, SIGNADO POR	

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A LA ENTREGA DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, CONFORME A LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES EN EL ANEXO 1, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. DEL PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O AL DARSE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS SIN RESPONSABILIDAD PARA EL CONTRATANTE:

- POR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO;
- POR ILEGALIDAD:
- POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR:
- POR SOBREVENIR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:
- POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL:
- POR MUTUO CONSENTIMIENTO, O
- POR LLEGAR AL CONSUMO MÍNIMO DEL 50% Y EL CONSEJO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE.



	FORMA DE PAGO. EL PRECIO TOTAL DE LA
OPERACIÓN ES POR LA CANTIDAD DE: \$	(
MÁS LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A	L VALOR AGREGADO, TENIENDO COMO TOTAL EL
MONTO DE: \$(), DEBIENDO
TRASLADAR Y RETENER PARA ENTERAR PO	OR CUENTA DEL PROVEEDOR CUALQUIER OTRO
IMPUESTO QUE CORRESPONDA.	

LOS PAGOS AL **PROVEEDOR** SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL Y PREFERENTEMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO HAYA COMUNICADO POR ESCRITO EL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR REALICE CAMBIO DE CUENTA BANCARIA DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SIETE (7) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA REQUISICIÓN CORRESPONDIENTE, LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ LIBRE A BORDO EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, SEGÚN MUESTRA LA TABLA A CONTINUACIÓN:

DIRECCIÓN	CANTIDAD
	_

LAS REQUISICIONES DE MATERIAL CORRESPONDIENTES A LOS JUZGADOS FORÁNEOS, SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES UBICADOS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN EN CALLE ZARAGOZA S/N ESQ. CON 5 DE FEBRERO, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.

CUANDO LA ORDEN DE COMPRA O REQUISICIÓN SEA TRANSMITIDA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO QUE ASEGURE SU RECEPCIÓN, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONFIRMAR SU RECEPCIÓN ACUSANDO DE RECIBO POR LA MISMA VÍA A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE RECIBA DICHA ORDEN DE COMPRA O REQUISICIÓN, FECHA A PARTIR DE LA CUAL, EMPEZARÁ A COMPUTARSE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS. SI EL PROVEEDOR NO CONFIRMA LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O REQUISICIÓN, EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EMPEZARÁ A CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE TRANSMISIÓN POR PARTE DE (SEGÚN CONSTE EN LA NOTIFICACIÓN DE ENTREGA QUE PROPORCIONE EL MEDIO UTILIZADO) POR EL DEPARTAMENTO.



NO SE CONTABILIZARÁ COMO DÍA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, TODO AQUÉL EN QUE NO SE HAYAN ENTREGADO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL PROVEEDOR.

LOS BIENES Y CONDICIONES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA CLAUSULA SON AQUELLOS QUE FUERON DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN DE NÚMERO LP/E/TSJDGO/003/2024; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES REQUIRAN UN BIEN, QUE NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATÁLOGO, ESTE ÚLTIMO PODRÁ SER ADQUIRIDO SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON SU ADQUISICIÓN O SU AMPLIACIÓN.

QUINTA. FACTURACIÓN. POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR CUENTA CON CINCO (5) DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES A LA FECHA DE LA CONTRAPRESTACIÓN, QUE AMPARE LOS BIENES ENTREGADOS POR ANTICIPADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES SERÁ EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DE VALIDAR Y FIRMAR DE RECIBIDA LA FACTURA FÍSICA Y ELECTRÓNICAMENTE, LO QUE PERMITIRÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LOS BIENES. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA AUTORIZACIÓN DE LA FACTURA.

EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE FACTURAR, DEBERÁ HACER REFERENCIA A ESTE CONTRATO, A LA (PARTIDA/POSICIÓN) DE LOS BIENES ENTREGADOS, LA UNIDAD DE MEDIDA Y AL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LA FACTURA REQUIERA SER CORREGIDA, EL PLAZO COMPUTADO PARA FINES DE PAGO INICIARÁ AL ENTREGARLA NUEVAMENTE.

SEXTA. MODIFICACIONES. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE BUSQUE REALIZAR AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, FIRMANDO AMBAS PARTES, EL CUAL ENTREGARÁ EL **CONTRATANTE** AL **PROVEEDOR** CON 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

SÉPTIMA. DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES PACTADAS. LOS SERVICIOS Y CONDICIONES PACTADAS DEBERÁN DE SER AQUELLOS QUE SE CONSIGNARON EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, POR LO QUE LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CLAUSULADO DE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. UNA VEZ PERFECCIONADO ESTE CONTRATO, EL CONTRATANTE QUE CUMPLIERE TENDRÁ DERECHO A EXIGIR DEL QUE NO CUMPLIERE LA RECISIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA INDEMNIZACIÓN Y ADEMÁS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

NOVENA. DE LA GARANTÍA. EL PROVEEDOR A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A LA SECRETARÍA, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN:



PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS CUYA VIGENCIA NO REBASE EL EJERCICIO FISCAL, DICHA PÓLIZA SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL/MÁXIMO DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL CONTRATO GARANTIZADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

DÉCIMA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y SOLO EN EL CASO DE NO LLEGAR A UN ARREGLO ARMONIOSO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DEL ESTADO DE DURANGO; RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA. PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ASÍ COMO PARA EL EMPLAZAMIENTO EN CASO DE JUICIO, "LAS PARTES" RECONOCEN LOS DOMICILIOS MANIFESTADOS EN EL APARTADO DE LAS DECLARACIONES. LAS NOTIFICACIONES O AVISOS, DEBERÁN ENVIARSE POR ESCRITO YA SEA MEDIANTE SERVICIO DE MENSAJERÍA CON ACUSE DE RECIBO; ENTREGA PERSONAL CON SELLO DE RECIBIDO O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMA FEHACIENTE.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA VIOLACIÓN DE LAS CLÁUSULAS. LA VIOLACIÓN A LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE DURANGO Y LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL CONTRATANTE". PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- 1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SUS ANEXOS, LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.
- 3. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL **PROVEEDOR** HAYA REALIZADO Y/O ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO Y ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 4. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO,



CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONTRATANTE.

5. SI EL **PROVEEDOR** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LAS ENTREGAS E INSTALACIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN CAUSA JUSTIFICADA.

DÉCIMA TERCERA. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL CONSEJO NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ ESTAR FUNDADA Y MOTIVADA; Y SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIEREN RECIBIDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS O QUE SE HAYA VENCIDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE QUE EL CONSEJO RESUELVA RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA. SE ACTUARÁ DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 49 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

DÉCIMA CUARTA. RECISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONSEJO. "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ RESCINDIR ESTE CONTRATO, PREVIA DECLARACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. EL PROVEEDOR SÓLO PODRÁ DEMANDAR LA RESCISIÓN, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONSEJO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

a) POR INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DE PAGO.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. LAS PARTES PODRÁN CONVENIR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- I. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:
- II. CUANDO EXISTAN CAUSAS QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; Y
- III. DE ACUERDO A LAS CAUSALES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SU REGLAMENTO Y EL ACUERDO 05/2005 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LO APLICABLE.

CONVENIDA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, EL **PROVEEDOR** TENDRÁ EL DERECHO DE RECIBIR EL PAGO POR LOS BIENES ENTREGADOS HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN. EL CONSEJO TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE ÉSTE SE ENCUENTRE, CUANDO LAS NECESIDADES DEL CONTRATO ASÍ LO REQUIERAN, SIN



QUE ELLO IMPLIQUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO, PARA LO CUAL EL CONSEJO, COMUNICARÁ AL PROVEEDOR, SEÑALÁNDOLE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DEL CONTRATO. CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DENOMINADA "TERMINACIÓN ANTICIPADA".

DÉCIMA SÉPTIMA. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, NO SE HAYAN ENTREGADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO. SI EL PROVEEDOR ENTREGA BIENES POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO. EL PROVEEDOR ACEPTA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO, QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, DERIVADO DE AUDITORÍAS QUE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES PRACTIQUEN.

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES. EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. LAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS POR ATRASO Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.

CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES CAUSE A LA OTRA Y/O A TERCEROS POR SU NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE SERÁN A CARGO DE LA PARTE QUE LOS PROVOQUE. CUANDO SIN NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE DE ALGUNA DE LAS PARTES SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS O PERJUICIOS, CADA UNA DE ELLAS SOPORTARÁ LOS PROPIOS SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN.

SE CONVIENE QUE BAJO NINGÚN CONCEPTO LAS PARTES SERÁN RESPONSABLES ENTRE SÍ POR DAÑOS INDIRECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUNITIVOS, O CONSECUENCIALES NO INMEDIATOS.

CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES CAUSE UN DAÑO Y EL AFECTADO DEMANDE LA REPARACIÓN DEL MISMO A LA PARTE QUE NO LO CAUSÓ Y ASÍ SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, QUIEN LO CAUSÓ DEBERÁ CUBRIR LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIERE EROGADO CON MOTIVO DE ACCIONES, QUEJAS, DEMANDAS, RECLAMOS, JUICIOS, PROCESOS, IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INMEDIATOS, INCLUYENDO HONORARIOS DE ABOGADOS Y COSTAS JUDICIALES, REGULADOS EN EL ARANCEL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LA TITULARIDAD DEL **PROVEEDOR** SOBRE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO INVADA DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO AL CONSEJO DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE EL CONSEJO EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.



LAS PARTES MANIFIESTAN SU PLENA CONFORMIDAD CON TODO LO EXPRESADO Y PACTADO EN ESTE CONTRATO, Y ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR. ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO, DOLO, LESIÓN VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR SU VALIDEZ Y EFICIENCIA JURÍDICA, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALQUIER ACCIÓN QUE POR TALES CONCEPTOS LES PUDIERA COMPETIR, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PLENAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, POR TRIPLICADO, ANTE LOS TESTIGOS QUE SUSCRIBEN AL CALCE. VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A LOS ___ DÍAS DEL MES DE DEL AÑO . "EL CONTRATANTE" "EL PROVEEDOR" LIC. IRMA SELENE SOTO RODRÍGUEZ **C. NOMBRE DEL PROVEEDOR CONSEJERA PRESIDENTA DE LA** COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN **TESTIGO TESTIGO**